Asunción, 10 de mayo de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 52/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCION" - ID N° 387566

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021***, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al inicio reciente del llamado de referencia:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN CUATRIMESTRAL:

Que, de acuerdo al **art. 2** de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 521/21*** establece: "*En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de: mano de obra requerida; y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados.";* por lo que modifica el monto total del llamado visto los precios de potenciales oferentes que se adecuan a ésta normativa.

Que, la ***RESOLUCIÓN N° 1 ACTA N° 1420/21*** menciona los ejercicios afectados por la previsión presupuestaria y fue recepcionada en fecha 09 de febrero del 2021.

Que, el sector solicitante a adecuado la planilla de precios referenciales a las disposiciones *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO.*

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, a adecuado la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión correspondiente al llamado recepcionada en fecha 29 de abril del 2021.

Una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la ***RESOLUCIÓN N° 01 DEL ACTA N° 1445/21*** en fecha 03.05.2021, y remitiéndose finalmente copia del citado Acto Administrativo a esta Gerencia en f/06.05.2021.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N.° 1208/2021 ART. 3 INC. 1.***

ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ.

GERENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.